
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.
SIGLA : DIN S.A.S
N.I.T. : 800.214.601-8, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00573516 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 2,408,920,358

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 28 BIS 49 A - 13
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DINLTDA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 28 BIS 49 A - 13
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : DINLTDA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1.814 NOTARIA 26 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 8 DE JULIO DE 1.993, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.993, BAJO -

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

EL NO. 427170 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL - DENOMINADA: DESARROLLO EN INGENIERIA DIN LTDA.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1894 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1017487 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: DESARROLLO EN INGENIERIA DIN LTDA, POR EL DE: DESARROLLO EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CUYA SIGLA SERA DIN S.A.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 2 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02377545 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: DESARROLLO EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA SIGLA: DIN S.A. POR EL DE: DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. SIGLA: DIN S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1894 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1017487 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: DESARROLLO EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CUYA SIGLA SERA DIN S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 2 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 28 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02377545 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S..

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
401	1-III-1995	26 STAFE BTA	20-IV-1995 NO. 489185
932	28-IV-1995	26 STAFE BTA	08-VI-1995 NO.496.071
2.240	9- X- 1995	26 STAFE BTA	10-XI-1995 NO.515.680
41	15--I- 1996	26 STAFE BTA	31-I--1996 NO.525.272
--592	9-IV---1997	26 STAFE BTA	24-IV-1997 NO.582.432

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000882	1998/04/29	NOTARIA 26	1998/05/21	00635015
0000246	2004/02/03	NOTARIA 26	2004/02/13	00919891
0002037	2004/08/18	NOTARIA 26	2004/08/24	00949281
0003255	2004/12/16	NOTARIA 26	2004/12/21	00968143
0000031	2005/05/23	JUNTA DE SOCIOS	2005/06/01	00993987
0001026	2005/09/02	NOTARIA 65	2005/09/09	01010671
0001894	2005/10/12	NOTARIA 62	2005/10/21	01017487
5137	2009/12/09	NOTARIA 68	2009/12/15	01347404
2	2018/06/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/09/19	02377545

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1.- EL OBJETO SOCIAL DE DIN S.A.S, SERÁ LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA CIVIL, LA CONSULTORÍA LA INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, LA CONSTRUCCIÓN, LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, EL ESTABLECIMIENTO O LA VINCULACIÓN A EMPRESAS QUE PRODUZCAN O VENDAN ARTÍCULOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA O CON LA

CONSTRUCCIÓN, LA ASOCIACIÓN CON OTRAS EMPRESAS DE INGENIERÍA EN CONSORCIO O EN UNIONES TEMPORALES. 2.- PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A).- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. B).- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES LIMITADAS O ANÓNIMAS, ADQUIRIENDO CUOTAS, SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE. HACER PARTE DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. E).- INVERTIR SUS DINEROS, A TÍTULO ONEROSO, EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. D).- PROMOVER O CREAR OTRAS SOCIEDADES, YA SEA COMO GESTOR O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS. E).- EXPORTAR E IMPORTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, ARRENDAR, GRAVAR CON HIPOTECA O PRENDA, COMPRAR O VENDER A COMISIÓN O CONSIGNACIÓN O DE CUALESQUIERA OTRA FORMA O MODALIDAD A OTROS EN LA MISMA FORMA, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O SERVICIOS DE CARÁCTER COMERCIAL O INDUSTRIAL. F).- EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO Ó PASIVO, TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, EFECTUAR PRÉSTAMOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO. G).- CONSTITUIR APODERADOS QUE LE REPRESENTEN, ASOCIARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS DE LA MISMA O PARECIDA NATURALEZA Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS DEL MISMO ORDEN, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS ENCAMINADOS A ALCANZAR LOS FINES QUE SE PROPONEN. H).- CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVA O COMO PARTÍCIPE INACTIVA. I).- TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS, O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES. J).- EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LÍCITO QUE LOS SOCIOS CONSIDEREN CONVENIENTES EN EL LOGRO DEL OBJETIVO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 300,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $191,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 191,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $191,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 191,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE GENERAL, Y EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL. EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES AL PRINCIPAL, EN CASO DE AUSENCIA DEL TITULAR. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02377545 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
GUEVARA MARTINEZ EDGAR HERNAN	C.C. 000000012979421
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
VARGAS RAIGOSA JOSE ABELARDO	C.C. 000000008255421

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y EN TAL VIRTUD LE ESTÁN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. B. SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA, EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. CONSTITUIR, PARA CASOS ESPECIALES, APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. D. CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONE CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, VIGENTES EN LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO. E.- CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. F.- PRESENTAR A LA REUNIÓN ORDINARIA ANUAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO RELACIONADO CON LA SITUACIÓN Y LA MARCHA DE LA ENTIDAD, SUGIRIENDO LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE LA SOCIEDAD. G. CREAR LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SEÑALAR SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES CUANDO ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DIRECTIVA. H. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA

MARCHA DE LA SOCIEDAD. I. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO PROCEDA HACERLO CONFORME A LA LEY O A ESTOS ESTATUTOS. J. PRESENTAR, EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL; DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SEAN APROBADOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON SUS NOTAS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SI LO HUBIESE. L.- EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, M. GIRAR, EXPEDIR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR, AFIANZAR Y EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES EN TODAS LAS MANIFESTACIONES. N.- SUSCRIBIR O RENOVAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PAGARÉS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN QUE CONSTE CUALQUIERA DE ESTAS OPERACIONES, PUDIENDO ESTIPULAR LIBREMENTE TODO LO RELATIVO A TIPO DE INTERÉS, PLAZOS, CUOTAS DE PAGO, GARANTÍAS PERSONALES O REALES QUE SE ESTABLEZCAN. O. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES, ASOCIACIONES FUNDACIONES, CORPORACIONES, AUTORIDADES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO. P. NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PERITOS, SECUESTRES, PARTIDORES, LIQUIDADORES, ETC., COMPARECER EN JUICIOS, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, CONSIGNAR Y DESISTIR EN LAS NEGOCIACIONES O JUICIOS O DILIGENCIAS QUE SE ENTABLEN, E INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS. Q.- PRESENTAR PROPUESTAS O COTIZACIONES EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INVITACIONES, CONCURSOS DE MÉRITOS O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN LOS CUALES LA SOCIEDAD PRETENDA PARTICIPAR POR SI SOLA O EN ASOCIO CON TERCEROS, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD LEGALMENTE EXISTENTE, ENTENDIÉNDOSE PARA EL EFECTO QUE NECESITA DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS POR VALORES SUPERIORES A LOS CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DEL CONTRATO. R.- CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN EN OPORTUNIDAD Y DEBIDAMENTE TODAS LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. S.- LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO.- EN TODO CASO EL GERENTE O SU SUPLENTE, SEGÚN EL CASO, SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA EN CONTRARIO, POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SOLO REALIZARÁ ACTOS QUE COMPRENDAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO CUAL NO PODRÁ: 1. COMPROMETER A LA COMPAÑÍA COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS; 2. CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES. 3. CELEBRAR CONTRATOS QUE EXCEDAN DE UNA CUANTÍA SUPERIOR A CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE MAYO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,309,279,324

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 09:00:30
Recibo No. AB21192311
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21192311F4471

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
Sigla: ISUTECH SAS
Nit: 900.329.829-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01951575
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2009
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 96 B 19 60 Ap 207 B
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: isutechingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3101756
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 96 B 19 60 Ap 207 B
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: isutechingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3101756
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 09:00:30
Recibo No. AB21192311
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21192311F4471

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 13 de noviembre de 2009, inscrita el 21 de diciembre de 2009 bajo el número 01349021 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 02 de Junta de Socios del 28 de julio de 2018, inscrita el 28 de septiembre de 2018 bajo el número 02381058 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA por el de: ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 02 de la Junta de Socios, del 28 de julio de 2018, inscrita el 28 de septiembre de 2018 bajo el número 02381058 del libro IX, se adicionó la sigla: ISUTECH S.A.S.

Que por Acta No. 02 de la Junta de Socios, del 28 de julio de 2018, inscrita el 28 de septiembre de 2018 bajo el número 02381058 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 09:00:30
Recibo No. AB21192311
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21192311F4471

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: ISUTECH S.A.S., se regirá por los siguientes estatutos: 1.- El objeto social de ISUTECH S.A.S., será la promoción y realización de todos los negocios relacionados con la ingeniería civil, la consultoría la interventoría de obras civiles, la construcción, la representación de compañías nacionales y extranjeras, el establecimiento o la vinculación a empresas que produzcan o vendan artículos y servicios relacionados con la ingeniería o con la construcción, la asociación con otras empresas de ingeniería en consorcio o en uniones temporales. 2.- Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: A).- Ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. B).- Formar parte de otras sociedades limitadas o anónimas, adquiriendo cuotas, suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie. Hacer parte de consorcios y uniones temporales E).- Invertir sus dineros, a título oneroso, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración de los mismos. D).- Promover o crear otras sociedades, ya sea como gestor o a cualquier otro título, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. E).- Exportar e importar, agenciar, distribuir, comercializar, arrendar, gravar con hipoteca o prenda, comprar o vender a comisión o consignación o de cualesquiera otra forma o modalidad a otros en la misma forma, toda clase de bienes muebles e inmuebles o servicios de carácter comercial o industrial. F).- Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. G).- Constituir apoderados que le representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales o financieros encaminados a alcanzar los fines que se proponen. H).- Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activa o como partícipe inactiva.

I).- Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores. J).- En general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que los socios consideren convenientes en el logro del objetivo social.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $40,000,000.00
No. de acciones	: 40,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $40,000,000.00
No. de acciones	: 40,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $40,000,000.00
No. de acciones	: 40,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: Se crea el cargo de gerente general y el cargo de primer suplente del gerente general. El primer suplente del gerente general, reemplazará con las mismas facultades al principal, en caso de ausencia del titular. El gerente de la sociedad y su suplente serán nombrados por la asamblea de accionistas para un período de dos (2) años y podrán ser reelegidos indefinidamente, lo mismo que removidos en cualquier momento. De no hacerse oportunamente la reelección, los nombrados continuarán en sus cargos hasta cuando aquella se verifique.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 09:00:30
Recibo No. AB21192311
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21192311F4471

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: El gerente de la sociedad tendrá a su cargo la administración inmediata de la sociedad y en tal virtud le están asignadas las siguientes funciones y atribuciones: A. Llevar la representación legal de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente. B. Suscribir toda clase de contratos para el buen desarrollo de la empresa, ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. C. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales. D. Celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad, obteniendo autorización de la asamblea de accionistas cuando su cuantía exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales, vigentes en la fecha de la celebración del acto o contrato. E.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. F.- Presentar a la reunión ordinaria anual de la asamblea general de accionistas, los estados financieros de propósito general, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad, sugiriendo las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de la sociedad. G. Crear los empleos necesarios para la buena marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes cuando éstos no correspondan a la asamblea general de accionistas. H. Tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. I. Convocar a la asamblea general cuando proceda hacerlo conforme a la ley o a estos estatutos. J. Presentar, en la cámara de comercio del domicilio social; dentro del mes siguiente a la fecha en la cual sean aprobados, los estados financieros junto con sus notas y el dictamen correspondiente, si lo hubiese. L.- Ejercer las funciones que le delegue la asamblea de accionistas. M. Girar, expedir, endosar, protestar, aceptar, afianzar y en general, efectuar toda clase de operaciones con letras de cambio, cheques en todas las manifestaciones. N.- Suscribir o renovar en nombre de la sociedad pagarés y cualquier otro documento en que conste cualquiera de estas operaciones, pudiendo estipular libremente todo lo relativo a tipo de interés, plazos, cuotas de pago, garantías personales o reales que se establezcan. O. Representar a la sociedad ante toda clase de entidades, asociaciones fundaciones, corporaciones, autoridades, funcionarios o empleados de carácter privado o público. P. Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, peritos, secuestres,

partidores, liquidadores, etc., comparecer en juicios, transigir, comprometer, conciliar, consignar y desistir en las negociaciones o juicios o diligencias que se entablen, e interponer toda clase de recursos. Q.- Presentar propuestas o cotizaciones en licitaciones públicas y privadas, invitaciones, concursos de méritos o cualquier otro procedimiento de adjudicación propio del régimen de contratación estatal en los cuales la sociedad pretenda participar por si sola o en asocio con terceros, mediante la constitución de uniones temporales, consorcios o cualquier otra modalidad legalmente existente, entendiéndose para el efecto que necesita de la autorización previa de la asamblea de accionistas por valores superiores a los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha del contrato. R.- Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la institución. S.- Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos. Parágrafo.- En todo caso el gerente o su suplente, según el caso, salvo autorización previa y expresa en contrario, por parte de la asamblea general de accionistas, solo realizará actos que comprendan única y exclusivamente la administración de la sociedad, en virtud de lo cual no podrá: 1. Comprometer a la compañía como garante de obligaciones de terceros; 2. Constituir garantías sobre los bienes sociales. 3. Celebrar contratos que excedan de una cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 5 de Asamblea de Accionistas del 21 de octubre de 2019, inscrita el 8 de noviembre de 2019 bajo el número 02522691 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Calvo Vega Fernando	C.C. 000000019471444

Que por Acta no. 02 de Junta de Socios del 28 de julio de 2018, inscrita el 28 de septiembre de 2018 bajo el número 02381058 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 09:00:30
Recibo No. AB21192311
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21192311F4471

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Velasco Bolaños Luis Alberto C.C. 000000010539703

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
02	2018/07/28	Junta de Socios	2018/09/28	02381058

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 09:00:30
Recibo No. AB21192311
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21192311F4471

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 522.060.011
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 09:00:30
Recibo No. AB21192311
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21192311F4471

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

